



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita.

Funza Cundinamarca., Primero (1°) de Julio de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA - 252863105001- 2018-01121 00
DEMANDANTE: DIEGO ALEXANDER FONSECA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta que el abogado designado **FABIO HERNANDO PASTOR**, no tomó posesión del cargo ni tampoco existe constancia si recibió efectivamente el telegrama remitido, se le **RELEVA** del cargo y, en su lugar, se designa para los fines señalados en auto de fecha 24 de abril de 2019 (fl. 8), al doctor (a) **JULIO CESAR FERREIRA MELO** C.C. 91.256.538 quien puede ser ubicado en la carrera 8 No. 12b-83 Of. 710 en Bogotá D.C., celular 3108646967 correo jucefeme.abogado@gmail.com jucefeme@gmail.com.

Adviértase, que el cargo es de forzoso desempeño, debiendo manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, su no cumplimiento acarrea la sanción prevista en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P. **Comuníquese y déjense las constancias de rigor en el expediente.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb